


PROFONANPE (ANTES FONAM)

**AUDITORIA FINANCIERA DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO
DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN
AMBIENTAL - LEY N° 30321**

(FIDEICOMISO FONAM II)

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

LIMA – PERÚ



**FIDEICOMISO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL
FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL –
LEY N° 30321**

**INFORME SOBRE EL EXAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE
CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321
(FIDEICOMISO FONAM II)**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

INDICE

	<u>Página</u>
Índice	2
Dictamen de los Auditores Independientes	3 - 4
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Gestión	6
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	7
Notas a los Estados Financieros	8 - 18
Dictamen de los Auditores Independientes	19 - 21
Informe de los Auditores Independientes sobre la Conformidad con los Objetivos del Fondo de Contingencia de Remediación Ambiental y Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales	22
Informe de los Auditores Independientes sobre la Realización Económica de las Actividades y el uso eficiente de los Recursos Financieros para los Fines del Fondo	23
Informe de los Auditores Independientes sobre la eficiencia y eficacia del sistema de Control Interno	24

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, Fiduciario del Patrimonio Fideicometido denominado “Fideicomiso FONAM II”

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Patrimonio Fideicometido denominado “Fideicomiso FONAM II” – CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados por el periodo terminado en esa fecha; así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes emitieron una opinión sin salvedades.

Responsabilidad del Fideicomitente y del Fiduciario del Fideicomiso sobre los Estados Financieros

2. El Fideicomitente y el Fiduciario del Fideicomiso son responsables de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, los mismos que han sido preparados de acuerdo a lo requerido por el Contrato de Fideicomiso y el Reglamento de Crédito, y las Políticas definidas por COFIDE, como Fiduciario, las mismas que no necesariamente concuerdan con todos los requerimientos de preparación y presentación dispuestos en el Manual de Contabilidad para las empresas del sistema financiero y/o prácticas permitidas por la SBS para empresas del sistema financiero, ni con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno que sea relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y de realizar estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas internacionales de Auditoría, aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de imprecisiones o errores materiales.

4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas, que las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de **PATRIMONIO FIDEICOMETIDO DENOMINADO “FIDEICOMISO FONAM II” – CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321**, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, los mismos que han sido preparados de acuerdo a lo requerido por el Contrato de Fideicomiso y el Reglamento de Crédito, y las Políticas definidas por COFIDE, como Fiduciario, las mismas que no necesariamente concuerdan con todos los requerimientos de preparación y presentación dispuestos en el Manual de Contabilidad para las empresas del sistema financiero y/o prácticas permitidas por la SBS para empresas del sistema financiero, ni con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Perú.

19 de mayo de 2022

Lima – Perú

REFRENDADO POR:



Socio

MG. ADRIANO WENCIS VIGO SILVA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRÍCULA N° 12680

**FIDEICOMISO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL
FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL –
LEY N° 30321**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 2020
(Expresado en soles)**

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y equivalente de efectivo - Nota 4	24,405,054	27,584,106
Total Activo	<u>24,405,054</u>	<u>27,584,106</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
Cuentas por Pagar – Nota 5	4,042	-
Total Pasivo	<u>4,042</u>	<u>-</u>
PATRIMONIO		
Patrimonio Neto - Nota 6		
Aporte Patrimonial	31,554,709	34,876,744
Resultados acumulados	(7,292,638)	(7,829,438)
Resultados netos del ejercicio	138,941	536,800
Total Patrimonio	<u>24,401,012</u>	<u>27,584,106</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>24,405,054</u>	<u>27,584,106</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**FIDEICOMISO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL
FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL –
LEY N° 30321**

**ESTADO DE GESTIÓN
POR EL PERIODO TERMINADO ENTRE
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 2020
(Expresado en soles)**

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
INGRESOS		
Ingresos Financieros		
Interés por disponibles - Nota 7	203,074	633,610
Total Ingresos	<u>203,074</u>	<u>633,610</u>
GASTOS		
Financieros del Fideicomiso - Nota 8	63,888	96,455
Otros gastos financieros	245	355
Total Egresos	<u>64,133</u>	<u>96,810</u>
Resultado del ejercicio	<u><u>138,941</u></u>	<u><u>536,800</u></u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros

**FIDEICOMISO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL
FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL –
LEY N° 30321**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO TERMINADO ENTRE
EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 2020
(Expresado en soles)**

Concepto	Aporte Patrimonial	Resultados Netos del Ejercicio	Resultados Acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2020	34,876,744	-	(7,292,638)	27,584,106
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	-	138,941	-	138,941
Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales	(3,322,035)	-	-	(3,322,035)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	31,554,709	138,941	(7,292,638)	24,401,012

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros

**FIDEICOMISO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL
FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL –
LEY N° 30321**

(FIDEICOMISO FONAM II)

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

1. CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

1.1 Antecedentes

El Fondo Nacional del Ambiente – PROFONANPE (antes FONAM) es una institución creada mediante Ley N° 26793 del 22 de mayo de 1997, que tiene por objeto financiar planes, programas, proyectos y actividades orientadas a la protección del ambiente, el fortalecimiento de la gestión ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y el patrimonio ambiental. PROFONANPE capta la cooperación financiera internacional, canje de deuda, donaciones y otros recursos a fin de atender y solventar los pasivos ambientales derivados de la actividad minera que el Estado asuma.

Con fecha 7 de mayo de 2015 se publica la Ley 30321 creándose el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental para el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y que ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado.

De acuerdo a la Ley N° 30321, los recursos del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental se deberán ejecutar conforme a los procedimientos establecidos por el PROFONANPE, de acuerdo a la Ley 26793. Así mismo en el artículo N° 2 de la mencionada Ley, se dispone que el Fondo destine la suma de S/. 50,000,000 (Cincuenta Millones con 00/100 Soles) como capital inicial para el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado, en el ámbito geográfico de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, ubicadas en el departamento de Loreto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30321.

Mediante el artículo 4° de la Ley 30321 se autoriza al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) a realizar transferencias financieras a favor de PROFONANPE hasta por la suma de S/30,000,000 y S/20,000,000, respectivamente. Además de los aportes mencionados, de acuerdo con el artículo 4, numeral 3 de la Ley N° 30321, el PROFONANPE puede recibir cualquier otro aporte o asignación proveniente de

cualquier persona o entidad privada, nacional o extranjera, incluyendo organismos multilaterales.

Como resultado de la evaluación realizada por el PROFONANPE, este eligió a COFIDE como FIDUCIARIO y formalizó dicha elección por medio de carta N° 365-2015-FONAM de fecha 14 de septiembre 2015.

Mediante Decreto de Urgencia N° 022-2020, aprobado el 24 de enero de 2020, en su Sexta Disposición Complementaria Final se dispone que el PROFONANPE (Antes FONAM) se fusione bajo la modalidad de absorción al PROFONANPE creado por el artículo 2 del Decreto Ley N° 26154, que crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas del Estado – FONANPE, teniendo a éste último como institución incorporarte, encargándose al PROFONANPE realizar las acciones que correspondan a fin de conducir y culminar el proceso de fusión en el plazo de noventa (90) días hábiles.

1.2 Contrato de fideicomiso

Con fecha 25 de setiembre de 2015 se firmó el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración de Fondos entre el Fondo Nacional del Ambiente – PROFONANPE (antes FONAM) y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, y se elevó a escritura pública el 16 de octubre de 2015 ante Notario Público de Lima, Dr. José Moreyra Pelosi de la Notaria Moreyra Pelosi.

El plazo del fideicomiso es de cinco (5) años salvo que su finalidad sea cumplida en un menor plazo para la cual ha sido constituido, y podrá ser concluida antes si se agotan los Recursos, los Otros Recursos y los Rendimientos que conforman el Patrimonio Fideicometido, lo que será oportunamente informado por el Fiduciario al Fideicomitente.

El 17 de agosto de 2020, mediante la Adenda N° 01 al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Pagos del 25 de septiembre de 2015, celebrada entre COFIDE y PROFONANPE, se acordó prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha en la que debe concluir indefectiblemente.

1.3 Partes contratantes

En la suscripción del Contrato de Fideicomiso participan las siguientes entidades:

PROFONANPE (Antes FONAM) en calidad de Fideicomitente, quien impartirá las instrucciones de pago aprobadas por el Comité Directivo, correspondientes al plan de actividades.

COFIDE, en calidad de Fiduciario, quien administrará los recursos y ejecutará las instrucciones de pago del PROFONANPE (Antes FONAM).

1.4 Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es la constitución de un fideicomiso de inversión y pagos con carácter irrevocable, de conformidad con lo establecido sobre los bienes y derechos que conforman el Patrimonio Fideicometido, para lo cual se transfiere al Fiduciario en dominio fiduciario, los derechos y flujos de los aportes.

El Contrato tiene por finalidad que el Fiduciario cumpla con las instrucciones necesarias para el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y que ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado, en el ámbito geográfico de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y excepcional del Estado, ubicadas en el Departamento de Loreto.

El Fideicomiso que se constituye será administrado por el Fiduciario, quien ostenta el dominio fiduciario sobre el Patrimonio Fideicometido, a efectos de cumplir con las instrucciones, obligaciones y las finalidades previstas en el Contrato.

1.5 Obligaciones del Fiduciario

El Fiduciario se obliga frente al Fideicomitente a cumplir las siguientes obligaciones:

- ✓ Recibir en dominio fiduciario los Recursos, que conforman el Patrimonio Fideicometido, según lo establecido en el Contrato.
- ✓ Administrar los Recursos que constituyen el Patrimonio Fideicometido, de acuerdo a lo establecido en el Contrato.
- ✓ Solicitar la apertura de las Cuentas del Fideicomiso a nombre del Patrimonio Fideicometido en los plazos y oportunidades establecidas en el Contrato, así como comunicar el número de dichas cuentas al Fideicomitente.
- ✓ Cumplir con el encargo y fines del Fideicomiso, realizando todos los actos necesarios, con la misma diligencia que tiene para sus negocios.
- ✓ Realizar las Inversiones de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- ✓ Llevar la contabilidad del fideicomiso, cumpliendo las obligaciones que al respecto señale la Ley.
- ✓ Efectuar los pagos de acuerdo con las Instrucciones, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Fiduciario derivada de cualquier riesgo, tales como de mercado, cambiario, falta de recursos suficientes para atender las instrucciones, o de otro orden, por cuanto su labor se limita al correcto cumplimiento de las Instrucciones, según lo establecido en el Contrato.

- ✓ Remitir al Fideicomitente un informe trimestral, al término de cada trimestre calendario, desde la fecha de suscripción del Contrato, en el que se deberán detallar los Recursos existentes en la Cuenta Recaudadora, los Pagos realizados conforme a las Instrucciones, la rentabilización obtenida por las inversiones de los fondos provenientes de la cuenta Inversión, detallando las inversiones realizadas, y la situación de las demás Cuentas del Fideicomiso.
- ✓ Asumir la defensa del Patrimonio Fideicometido, con el objeto de cautelar este y el ejercicio de cualquier derecho inherente al mismo.
- ✓ Llevar una contabilidad separada por el Patrimonio Fideicometido, cumpliendo las obligaciones que al respecto señale la Ley de Bancos.
- ✓ Preparar los estados financieros del Patrimonio Fideicometido, en forma trimestral, así como el informe o memoria anual, poniéndolo a disposición del Fideicomitente y la SBS, para el caso de la memoria anual y los estados financieros de fin de año las partes acuerdan que el Fiduciario podrá presentar dentro de los primeros noventa (90) días calendarios del año siguiente.
- ✓ Guardar reserva sobre los actos y documentos relacionados con el Patrimonio Fideicometido, con los mismos alcances del secreto bancario, salvo que por disposiciones del sistema financiero u otras que le sean aplicables deba remitir información a terceros.
- ✓ Realizar todas las gestiones necesarias a efectos que dentro de los 15 días hábiles de emitida la Escritura Pública que genere el Contrato, solicitar la inscripción del Contrato en la Central de Riesgos de la SBS y obtener la publicación de la constitución del Patrimonio Fideicometido en el diario oficial "El Peruano". Así mismo, el Fiduciario supervisara la inscripción del contrato en el Registro Mobiliario de Contratos.
- ✓ Cumplir las demás obligaciones contenidas en el Contrato, en la Ley de Bancos y en el Reglamento del Fideicomiso.

COFIDE como Fiduciario del Fideicomiso, monitorea constantemente el cumplimiento de sus obligaciones; al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y viene cumpliendo con lo establecido según el Contrato de Comisión de Fideicomiso de Administración.

1.6 Reglamento del Fideicomiso Presentación y uso de los estados financieros del fideicomiso

- ✓ Los estados financieros del Fideicomiso adjuntos, por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020, preparados siguiendo los principios y prácticas contables significativas descritos en la Nota 2.A, son elaborados con el propósito de ser presentados trimestralmente a la Gerencia de Operaciones de COFIDE y a Representantes del PROFONANPE para fines de cumplimiento del contrato de Fideicomiso, y no deben ser usados para ningún otro propósito.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los principios y políticas contables significativas utilizadas por COFIDE como Fiduciario del Fideicomiso para la preparación y presentación de los estados financieros del Fideicomiso para el propósito indicado en la nota A., se resumen a continuación:

a. Base de presentación y presentación

Los estados financieros del Fideicomiso, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los estados de resultados, por los años terminados en dichas fechas, han sido preparados de acuerdo a lo requerido por el Contrato de Fideicomiso y el Reglamento de Crédito, y las Políticas definidas por COFIDE, como Fiduciario, que se resumen en esta nota; las mismas que no necesariamente concuerdan con todos los requerimientos de preparación y presentación dispuestos en el Manual de Contabilidad para las empresas del sistema financiero y/o prácticas permitidas por la SBS para empresas del sistema financiero, ni con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Perú.

b. Libros de contabilidad

Los estados financieros del Fideicomiso se mantienen en libros de contabilidad separados de los libros oficiales de COFIDE. Adicionalmente, los saldos de cada cuenta del estado de situación financiera y del estado de resultados del Fideicomiso se controlan en cuentas de orden del estado de situación financiera de la Corporación.

c. Moneda de preparación y presentación

COFIDE como Fiduciario del Fideicomiso, prepara y presenta los estados financieros del Fideicomiso en soles (S/), de acuerdo a lo estipulado en el Contrato y Reglamento de Crédito del Fideicomiso. Toda la información es presentada en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

d. Responsabilidad de información y estimaciones contables

La información contenida en estos estados financieros del Fideicomiso es responsabilidad de COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de estado de resultados del ejercicio en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros del Fideicomiso se refieren a:

- ✓ Valor razonable, clasificación y riesgos de las inversiones financieras.
- ✓ El reconocimiento de ingresos.

e. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se clasifican como activo, pasivo o capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo, se registran como ingresos o gastos en el estado de resultados del ejercicio.

Los instrumentos financieros se compensan cuando el Fideicomiso tiene el derecho legal de compensarlos y COFIDE, como fiduciario del Fideicomiso, tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera del Fideicomiso corresponden a disponible, las inversiones financieras, la cartera de créditos y los pasivos en general, respectivamente.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

f. Inversiones financieras

Comprenden aquellos valores sobre los cuales COFIDE como Fiduciario del Fideicomiso tiene la intención de negociarlos y generar rendimientos por su comercialización antes de su vencimiento.

Los otros instrumentos representativos de capital, que incluyen los fondos mutuos, se registran inicialmente al costo de adquisición y se valorizan posteriormente a valor razonable. La ganancia o pérdida por la valorización es registrada en el patrimonio.

Los instrumentos representativos de deuda, que incluyen bonos de arrendamiento financiero, se registran al costo, se valorizan posteriormente a su valor razonable y devengan intereses a las tasas pactadas en la fecha de su adquisición. La ganancia o pérdida por la valorización es registrada en el patrimonio.

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio de los instrumentos representativos de deuda se reconocerán en el estado de resultados del ejercicio.

g. Ingresos por intereses, comisiones y gastos y transferencias

Los ingresos por intereses son registrados en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de las operaciones que las generan. Las comisiones por servicios bancarios se reconocen como gastos cuando se perciben.

Las comisiones sobre los créditos otorgados que se cobra a las IFIS se registran cuando se perciben.

Los otros ingresos y gastos son registrados en el ejercicio en que se devengan.

Para el caso de las solicitudes de transferencia, para atención de pagos propios del contrato solicitadas por el Fideicomitente, estos se registran contra el patrimonio en la oportunidad en que los soliciten. El patrimonio fideicometido está conformado por los aportes ordinarios y los ingresos financieros generados por la rentabilización de las inversiones, sobre los cuales pueden efectuarse desaportes en el patrimonio, por solicitudes de transferencia requeridas por el Fideicomitente en la oportunidad que lo requieran el fideicomitente pudiendo corresponder a solicitudes del presente ejercicio o anteriores.

h. Moneda extranjera

Las operaciones en otras monedas distintas al Sol se consideran denominadas en “moneda extranjera” y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada periodo de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias contabilizadas a valor razonable que son denominadas en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio aplicables a la fecha en que el valor razonable fue determinado. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidos en términos de costos históricos en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en la ganancia o pérdida neta del ejercicio en el que se producen, excepto por las diferencias en cambio de partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera para la cual el pago no ha sido planificado, ni se espera que ocurrirá probablemente en el futuro previsible (consideradas parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales son reconocidas inicialmente como parte de los otros resultados integrales y reclasificadas a la ganancia o pérdida neta del ejercicio en el cual se efectúe el cobro o pago de tales partidas monetarias.

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Durante el curso normal de sus operaciones el Fideicomiso está expuesto a una variedad de riesgos. La gestión de riesgos de COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso, se concentra principalmente en los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Fideicomiso. COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso, tiene a su cargo la administración de riesgos; la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

A. Riesgo de mercado

El Fideicomiso está expuesto a riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés. Para la gestión de riesgos de mercado se contempla lo siguiente:

La gestión de riesgo de mercado de COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso, cuenta con modelos internos definidos para la medición del riesgo de tasas de interés, riesgo cambiario y riesgo de portafolio del Fideicomiso. Estos modelos se basan en la metodología de Valor en Riesgo, la misma que ha permitido contar con una medida constante de la pérdida máxima que se puede producir por cambios en estos factores de riesgo, dados los niveles de exposición a los mismos.

i. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo cambiario para el Fideicomiso no es significativo, en la medida que al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, presenta una posición activa neta no significativa de saldos en moneda extranjera.

ii. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de que los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. Los márgenes de interés pueden aumentar como resultados de dichos cambios, pero también pueden disminuir en el caso que surjan movimientos inesperados. COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso tiene establecidas políticas para la administración del riesgo de tasa de interés con el objeto de optimizar el margen financiero del Fideicomiso.

iii. Riesgo de precio

El Fondo está expuesto al riesgo de pérdida ante movimientos adversos futuros de los precios de los instrumentos que adquiere en los mercados financieros. Este riesgo está cubierto por la metodología empleada en su monitoreo constante y valuación, realizada por la Gerencia de COFIDE.

B. Riesgo de liquidez

La administración del riesgo de liquidez es apoyada por COFIDE como Fiduciario del Fideicomiso, la que tiene como objeto asegurar un nivel adecuado de fondos que permitan atender las operaciones habituales al menor costo posible, así como mantener reservas de activos líquidos de alta calidad para afrontar situaciones de estrés.

C. Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable es el monto por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas, debidamente informadas y en condiciones de independencia mutua.

Las metodologías y supuestos utilizados dependen de los términos y riesgos característicos de los distintos instrumentos financieros, cabiendo las siguientes consideraciones:

- (i) El disponible incluye efectivo o depósitos de corto plazo que no representan riesgos crediticios significativos. Dichos fondos se encuentran depositados en instituciones bancarias de prestigio.
- (ii) El valor razonable de la cartera de créditos es similar a los valores en libros, debido a que los saldos corresponden a una alta proporción a corto plazo y devengan intereses a tasas sustancialmente vigentes en el mercado.
- (iii) El valor razonable de las inversiones financieras ha sido determinado con base en sus cotizaciones de mercado a la fecha de los estados financieros del Fideicomiso. Las inversiones sobre instrumentos de deuda devengan intereses a tasas de mercado.
- (iv) Los pasivos financieros corresponden a comisión al fiduciario y operaciones por liquidar y son registrados con posterioridad a su reconocimiento inicial al costo amortizado.

En opinión de COFIDE, como Fiduciario del Fideicomiso y de acuerdo con lo anteriormente indicado, no existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de los instrumentos financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo de la cuenta, comprende al 31 de diciembre del 2021 y 2020:

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
Bancos (a)	3,031,685	62,579
Depósito a plazo (b)	21,255,046	27,487,514
Rendimientos devengados de depósitos	118,323	34,013
	<u>24,405,054</u>	<u>27,584,106</u>

INFORME SOBRE LA AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS – 2021
“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA LA
REMEDIACIÓN AMBIENTAL LEY N° 30321”

- (a) El Fiduciario mantiene sus cuentas corrientes y de ahorros en entidades financieras locales en nuevos soles. Estos fondos son de libre disponibilidad:

Denominación de la cuenta bancaria	Institución financiera	Tipo/N° de cuenta	Importe S/
COFIDE Fid. FONAM II-Rec.	Banco de Crédito del Perú – BCP	Corriente/193-1893705-0-31	67
COFIDE Fid. FONAM II-Pag	Banco de Crédito del Perú - BCP	Corriente/193-1893703-0-11	5,541
COFIDE Fid. FONAM II-Inv	Banco de Crédito del Perú - BCP	Corriente/193-1893704-0-21	84
Fideicomiso FONAM – COFIDE/Fondo de Contingencia	Banco Interamericano de Finanzas - BANBIF	Ahorros/008015794080	3,025,993
			3,031,685

- b) El Fiduciario los depósitos a plazos en entidades financieras locales en soles.

A continuación, se detalla los depósitos y sus rendimientos al 31 de diciembre de 2021:

Emisor	Depósito	Inicio	Vencimiento	Rend.	Días	Intereses	Total
Mibanco	3,187,821	29/11/2021	24/11/2022	3.15%	360	100,416	3,288,237
Crediscotia Financiera	3,187,821	29/11/2021	24/11/2022	3.00%	360	95,635	3,283,456
CMAC Arequipa	4,468,975	25/11/2021	17/11/2022	3.15%	357	139,581	4,608,557
Banco Falabella	4,459,708	31/08/2021	26/08/2022	2.05%	360	91,424	4,551,132
Compartamos Financiera	2,533,560	21/01/2021	17/01/2022	1.50%	361	38,110	2,571,670
Compartamos Financiera	3,417,161	1/06/2021	27/05/2022	1.00%	360	34,172	3,451,332
21,255,046				2.35%	499,338		21,754,384

5. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de la cuenta, comprende al 31 de diciembre del 2021 y 2020:

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
Devengado Comisión éxito IV Trimestre	4,042	-
	4,042	-

6. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El saldo de la cuenta, comprende al 31 de diciembre del 2021 y 2020:

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
CAPITAL SOCIAL:		
Aportes en efectivo	31,554,709	34,876,744
RESULTADOS ACUMULADOS:		
Resultados acumulados	(7,292,638)	(7,829,438)
Resultado neto del ejercicio	138,941	536,800
	<u>(7,153,697)</u>	<u>(7,292,638)</u>
	24,401,012	27,584,106

Tal como se presenta en la nota 1, el Patrimonio Fideicometido está constituido por los recursos dinerarios siguientes según la Ley N° 30321: i) Transferencia del Ministro de Energías y Minas – MINEN por S/30,000,000; y ii) Transferencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA por S/20,000,000, efectuados el 19 y 20 de octubre de 2015, respectivamente.

También formara parte del Patrimonio Fideicometido los rendimientos que estos generaron hasta la fecha de transferencia al Patrimonio Fideicometido que constituye el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental.

Asimismo, en la nota 1 a los estados financieros, se indica la fusión bajo la modalidad de absorción al PROFONANPE.

7. INGRESOS

El saldo de la cuenta, comprende al 31 de diciembre del 2021 y 2020:

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
Intereses por disponibles	203,074	633,610
	<u>203,074</u>	<u>633,610</u>

Con respecto a identificar los ingresos que percibe el Fideicomiso denominado Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, corresponden a los intereses y/o rendimientos generados por la inversión realizada en depósitos a plazo que se colocaron en las diferentes instituciones financieras del mercado nacional.

8. GASTOS FINANCIEROS

El saldo de la cuenta comprende al 31 de diciembre del 2021 y 2020:

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
Gastos de mantenimiento	2,666	3,005
Comisión de Administración	61,222	93,450
	<u>63,888</u>	<u>96,455</u>

9. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2021, la Dirección ejecutiva de la Entidad considera que no existe situación alguna que conlleve a algún tipo de contingencia o riesgo sobre el Patrimonio Fideicometido.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, Fiduciario del Patrimonio Fideicometido denominado “Fideicomiso FONAM II”

Hemos auditado el Estado de cuentas y ejecución presupuestal del Patrimonio Fideicometido denominado **“Fideicomiso FONAM II” – CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321**, que comprende el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Contrato de fideicomiso

Con fecha 25 de setiembre de 2015 se firmó el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración de Fondos entre el Fondo Nacional del Ambiente – PROFONANPE (Antes FONAM) y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, y se elevó a escritura pública el 16 de octubre de 2015 ante Notario Público de Lima, Dr. José Moreyra Pelosi de la Notaria Moreyra Pelosi.

El plazo del fideicomiso es de cinco (5) años salvo que su finalidad sea cumplida en un menor plazo para la cual ha sido constituido, y podrá ser concluida antes si se agotan los Recursos, los Otros Recursos y los Rendimientos que conforman el Patrimonio Fideicometido, lo que será oportunamente informado por el Fiduciario al Fideicomitente.

El 17 de agosto de 2020, mediante la Adenda N° 01 al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Pagos del 25 de setiembre de 2015, celebrada entre COFIDE y PROFONANPE, se acordó prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha en la que debe concluir indefectiblemente.

Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es la constitución de un fideicomiso de inversión y pagos con carácter irrevocable, de conformidad con lo establecido sobre los bienes y derechos que conforman el Patrimonio Fideicometido, para lo cual se transfiere al Fiduciario en dominio fiduciario, los derechos y flujos de los aportes.

El Contrato tiene por finalidad que el Fiduciario cumpla con las instrucciones necesarias para el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y que ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado, en el ámbito geográfico de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y excepcional del Estado, ubicadas en el Departamento de Loreto.

El Fideicomiso que se constituye será administrado por el Fiduciario, quien ostenta el dominio fiduciario sobre el Patrimonio Fideicometido, a efectos de cumplir con las instrucciones, obligaciones y las finalidades previstas en el Contrato.

Partes contratantes

En la suscripción del Contrato de Fideicomiso participan las siguientes entidades:

PROFONANPE (Antes FONAM), en calidad de Fideicomitente, quien impartirá las instrucciones de pago aprobadas por el Comité Directivo, correspondientes al plan de actividades.

COFIDE, en calidad de Fiduciario, quien administrará los recursos y ejecutará las instrucciones de pago del PROFONANPE (Antes FONAM).

Objetivos de nuestro Dictamen

Nuestra evaluación se efectuó en el marco del contrato de Fideicomiso suscrito entre MINEM Y PROFONANPE (Antes FONAM), principalmente sobre las obligaciones del Fiduciario, para lo cual verificamos que se encargaban de:

- (a) Mantener las cuentas: (i) CUENTA RECAUDADORA, (ii) CUENTA PAGADORA, y (iii) CUENTA INVERSIÓN.
- (b) Administrar adecuadamente los recursos del Fideicomiso depositados en las cuentas: (i) CUENTA RECAUDADORA, (ii) CUENTA PAGADORA, Y (iii) CUENTA INVERSIÓN.
- (c) Cumplir con el encargo y fin del Fideicomiso, y realizó todos los actos necesarios, con la misma diligencia que tiene para sus negocios.
- (d) Llevar a cabo los pagos de acuerdo a las instrucciones, sin que ello haya generado responsabilidad alguna para el fiduciario por los riesgos de la contraparte, de mercado, de riesgo cambiario u otro, debido a que su labor está limitada al correcto cumplimiento de las instrucciones del Fideicomitente
- (e) Realizar actividades requeridas para una adecuada defensa del Patrimonio Fideicometido.
- (f) Llevar la Contabilidad del Fideicomiso en forma separada por el PATRIMONIO FIDEICOMETIDO, cumpliendo las obligaciones que señala la LEY DE BANCOS.
- (g) Remitir mensualmente al Fideicomitente, el estado de las cuentas: (i) CUENTA RECAUDADORA, (ii) CUENTA PAGADORA Y (iii) CUENTA INVERSIÓN.
- (h) Preparar los Estados Financieros y Estados de Rendición de Cuentas del Fideicomiso en forma trimestral, así como un informe o memoria anual puesto a disposición del Fideicomitente y la SBS.
- (i) Cumplir con todas las obligaciones señaladas en el contrato suscrito, las señaladas en la ley y con el reglamento para las empresas fiduciarias.

Opinión

En nuestra opinión el estado de cuentas y ejecución presupuestal, en el marco del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321** que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se ha ejecutado cumpliendo lo establecido en contrato de Fideicomiso, y en base al cumplimiento de los objetivos a que hacemos referencia como parte de nuestro dictamen.

19 de mayo de 2022

Lima – Perú

REFRENDADO POR:



Socio

MG. ADRIANO WENCIS VIGO SILVA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRÍCULA N° 12680

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SOBRE LA CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

I. INTRODUCCION

La presente auditoría se ha efectuado en mérito al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría 006-2022-PRFNP-P118 118C-2022000006, de fecha 1ero de Marzo de 2022, por la cual PROFONANPE contrató a la Sociedad de Auditoría **Vigo & Asociados S.C.** para realizar la auditoría financiera del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL – LEY N° 30321, correspondiente al periodo enero – diciembre 2021, en el Marco del Programa de Pasivos Ambientales PROFONANPE.

II. OBJETIVOS

1. Evaluación del correcto uso de los recursos autorizados en el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL, en el marco de la Ley N° 30321, destinados a financiar las acciones para la ejecución de las obras de remediación de los sitios impactados por actividades de hidrocarburos.
2. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL LEY N° 30321

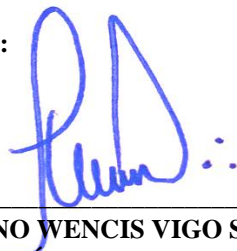
III. CONCLUSIÓN

Como consecuencia de nuestra labor de auditoría, damos conformidad al cumplimiento de los objetivos del Fondo de Contingencia de Remediación ambiental, así, como al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en el marco del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321**

19 de mayo de 2022

Lima – Perú

REFRENDADO POR:



Socio

MG. ADRIANO WENCIS VIGO SILVA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRÍCULA N° 12680

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SOBRE LA REALIZACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES Y EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LOS FINES DEL FONDO

I. INTRODUCCION

La presente auditoría se ha efectuado en mérito al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría 006-2022-PRFNP-P118 118C-2022000006, de fecha 1ero de Marzo de 2022, por la cual PROFONANPE contrató a la Sociedad de Auditoría **Vigo & Asociados S.C.** para realizar la auditoría financiera del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL – LEY N° 30321**, correspondiente al periodo enero – diciembre 2021, en el Marco del Programa de Pasivos Ambientales PROFONANPE.

II. OBJETIVOS

1. Evaluación de la realización económica de las actividades y el adecuado uso de los recursos financieros, en el marco del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321**.
2. Evaluación de los gastos operativos y gastos administrativos de PROFONANPE por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, en el marco del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321**.

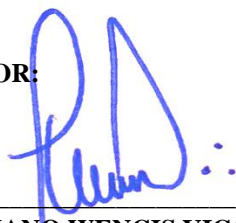
III. CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestra evaluación, podemos concluir que los gastos operativos y gastos de administración, que se paga con los fondos del Patrimonio Fideicometido están correctamente determinados, en cuanto a su devengamiento y pago, en el marco del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL - LEY N° 30321**, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

19 de mayo de 2022

Lima – Perú

REFRENDADO POR:



Socio

MG. ADRIANO WENCIS VIGO SILVA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRÍCULA N° 12680

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

I. INTRODUCCION

La presente auditoría se ha efectuado en mérito al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría 006-2022-PRFNP-P118 118C-2022000006, de fecha 1ero de Marzo de 2022, por la cual PROFONANPE contrató a la Sociedad de Auditoría **Vigo & Asociados S.C.** para realizar la auditoría financiera del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL – LEY N° 30321, correspondiente al periodo enero – diciembre 2021, en el Marco del Programa de Pasivos Ambientales PROFONANPE.

II. OBJETIVOS

Evaluación sobre la existencia, adecuación y eficacia del sistema del control interno de las actividades desarrolladas en el marco del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL – LEY N° 30321.

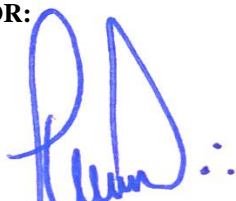
III. CONCLUSIÓN

Como consecuencia de nuestra labor de auditoría, podemos concluir que la eficacia y eficiencia del sistema de control interno, existen, por el periodo que culminó el 31 de diciembre de 2021, en el marco del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL – LEY N° 30321**

19 de mayo de 2022

Lima – Perú

REFRENDADO POR:



Socio

MG. ADRIANO WENCIS VIGO SILVA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRÍCULA N° 12680